



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA
HIDALGO, SIENDO LAS 18:40 HORAS
DEL DÍA 20 DE Mayo
DEL DOS MIL Veintidos
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE AL
César Arnulfo Cravioto Romero
POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJÓ EN EL DOMICILIO
SEÑALADO, EN PODER DE:
Acosta y Ferraz
QUIEN DIJO
DOY FE.
EL C. ACTUARIO
LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ

TEEH-JE -004/2022

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a diecinueve de mayo de dos mil veintidós.

Se da cuenta del acuerdo signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional en el que acompañan la recepción, registro y turno correspondiente al **Juicio Electoral TEEH-JE-004/2022**, interpuesto por **César Arnulfo Cravioto Romero**, remitiendo la siguiente documentación: 1) Original de expediente TEEH-RAP-024/2022, constante en ciento ochenta y cuatro fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 343, 347, 349, 352, 355, 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 27 fracción II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con el acuerdo de cuenta y el Juicio Electoral, regístrese el expediente en el Libro de control y registro que lleva esta Ponencia bajo el número TEEH-JE-004/2022.

SEGUNDO. Radíquese el presente medio de impugnación en la ponencia del Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez.

TERCERO. Notifíquese como en derecho corresponda cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de instructor, actuando como Secretario de estudio y proyecto Esteban Isaías Tovar Oviedo quien autentica y da fe.